



BAQUEDANO, 30 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1134

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1.040 de fecha 20 de junio de 2011, que autoriza fondo a rendir a la funcionaria Irma Castillo Figueroa, Rut 14.111.154-k, por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), para gastos de combustible para vehículos municipales.
2. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, no habiéndose tramitado el fondo a rendir que autoriza el decreto exento Nro. 1.040 de fecha 20 de febrero, y habiéndose realizado el gasto en forma distinta.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento Nro. 1.040 de fecha 20 de junio de 2011, que autoriza fondo a rendir a la funcionaria Irma Castillo Figueroa, Rut 14.111.154-k, por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), para gastos de combustible para vehículos municipales.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARILEY BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/DTE/KBN/svd
DISTRIBUCIÓN

- Administracion y Finanzas
- Personal
- Control